

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS.** En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, Edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Jenny Elibeth Medina de Ramírez, Jorge Alberto Zúniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez, y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro, Jorge Salvador Meza González;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillén, el señor **Oscar Humberto Pérez** en sustitución del señor José Alirio Rodríguez López, haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Estadísticas de cooperativas al 31 de agosto 2016. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Autorización para la publicación Convocatoria de Asambleas Regionales. b) Memorando RH 085/2016, solicitud de Acuerdos (Permisos de personal). c) Memorando RH 089/2016, (Declarar plaza vacante). d) Memorando RH 092/2016 (Declarar plaza vacante). d) Nota de señora Claudia Paredes, (Tesorera institucional) referente a sentencia emitida por Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas. e) Avances en entrega de cierres contables. f) Solicitud de Acuerdo para cierre y apertura de cuenta bancaria del Fondo Circulante de Monto Fijo. **VI. VARIOS. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, siete miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, a la cual se le agregó en el punto IV. Informes de Administración Superior, el literal b) Informe sobre reformas Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en VI. Varios, se incorpora el literal a) Información cambios de puestos en el INSAFOCOOP, posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y uno de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, a la cual se le hizo algunas observaciones de forma y posteriormente fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Estadísticas de cooperativas al 31 de agosto 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres rindió

informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de agosto del presente año, reportándose a esa fecha un mil ciento ocho Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de agosto del año dos mil dieciséis, con la información general de dichas entidades. **b) Informe sobre reformas Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó, que dando cumplimiento al acuerdo tomado por este Consejo de Administración en la sesión anterior convocó a representantes de las dos Federaciones de Ahorro y Crédito existentes en el país (FEDECRECE Y FEDECACES), a los representantes de la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, a representantes de CONACOES, para buscar consensos entre estos sectores respecto al tema de la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito, y con el objetivo de elaborar una ruta que permita hacer frente a las reformas propuestas a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, haciéndose acompañar de técnicos de la institución; agregando que a la primera reunión del cinco de septiembre del presente año no asistieron los representantes de FEDECACES, en vista que la reunión fue cambiada al local de ACACES, ya que en el Instituto no había energía, habiéndose incorporado a la segunda reunión del doce de septiembre los representantes de FEDECACES, en ambas reuniones se hizo un análisis de forma generalizada respecto a los efectos que pudieran impactar al sector con la aprobación de las reformas que se encuentran en estudio en la Asamblea Legislativa; no obstante FEDECACES y la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito hasta esta próxima reunión informarán si cuentan con el mandato para pertenecer a esta comisión dinamizadora que estaría tratando el tema de la regulación, que tendría como objetivo principal conjuntar a los diferentes sectores cooperativos a fin de que se elabore una nueva propuesta y presentarla a la Asamblea Legislativa; al respecto el licenciado José Roberto Blanco manifestó que en la primera reunión pudo percibir la espontaneidad de los sectores de participar en la comisión, expresando su temor de tramitar acuerdos no retarde el proceso; por su parte el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres reiteró que el INSAFOCOOP no puede ser parte de la propuesta que se elabore y es dicha comisión la que debe pronunciarse, ofreciendo dar el apoyo técnico y logístico para la elaboración de la misma, agregando que la elaboración de una nueva propuesta puede ser una buena oportunidad para el sector. El doctor Jorge Alberto Zúniga expresó que en la fracción del FMLN no existe unanimidad si las propuestas presentadas a la Asamblea Legislativa sean las más pertinentes al sector; para finalizar el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres expresó su deseo por que la propuesta que se elabore sea de consenso por todos los sectores representados por

la comisión dinamizadora. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Autorización para la publicación Convocatoria de Asambleas Regionales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó el borrador de la Convocatoria a Asamblea Regional para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, solicitando autorización para la publicación de dicha convocatoria en dos periódicos de mayor circulación Nacional; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Autorizar la publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional de la Convocatoria a Asamblea Regional para la Elección de los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, conforme lo establecido en el artículo seis del Reglamento para Elegir a los Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, Decreto número cincuenta y ocho, publicado en el Diario Oficial número doscientos dos, tomo número trescientos sesenta y cinco de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro. **b) Memorando RH 085/2016, solicitud de Acuerdos (Permisos de personal). 1)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por el señor **EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO** con cargo de Auditor de Cooperativa, en Oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por siete días en total, comprendidos del trece al diecinueve de agosto del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Ratificar el permiso con goce de sueldo, por siete días en total, comprendidos del trece al diecinueve de agosto del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por el señor **EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO**, con cargo de Auditor de Cooperativa, en Oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09) basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **2)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **MARÍA VIRGINIA REYES GARCÍA** con cargo de Secretaria, en Oficina Regional Paracentral, ubicada en San Vicente, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número trece-cero uno, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 539.00), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por ocho días en total, comprendidos del diecinueve al veintiséis de agosto

del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Ratificar el permiso con goce de sueldo, por ocho días en total, comprendidos del diecinueve al veintiséis de agosto del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **MARÍA VIRGINIA REYES GARCÍA** con cargo de Secretaria, en Oficina Regional Paracentral ubicada en San Vicente, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número trece-cero uno, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 539.00) basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **3)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señorita **ANA MARGARITA ANAYA RUANO**, con cargo de Asesor de Cooperativa, en la Oficina Regional de Occidente, ubicada en Santa Ana, línea de Trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-cero ocho, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09) para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro meses, a partir del seis de septiembre al nueve de diciembre de dos mil dieciséis, los días martes de las ocho a las dieciséis horas, para asistir al Diplomado que impartirá el Gabinete de Gestión Departamental de Sonsonate, denominado “Legislación Especializada de Protección a la Mujer, Niñez y Adolescencia”, a desarrollarse en las instalaciones de la Universidad de Sonsonate; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Conceder el permiso con goce de sueldo, los días martes de las ocho a las dieciséis horas, por motivos de estudio, del seis de septiembre al nueve de diciembre de dos mil dieciséis, solicitado por la señorita **ANA MARGARITA ANAYA RUANO**, con cargo de Asesor de Cooperativa, en la Oficina Regional de Occidente, ubicada en Santa Ana, línea de Trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-cero ocho, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09), basados en el artículo cinco, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **c) Memorando RH 089/2016, (Declarar plaza vacante).** Se desarrollará en la próxima reunión. **d) Memorando RH 092/2016 (Declarar plaza vacante).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP, solicitó a los miembros del Consejo de Administración declarar plaza vacante, la plaza de Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, partida número veintinueve-cero dos, con un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Declarar vacante la plaza de Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, partida número veintinueve-cero dos, con un salario de quinientos noventa y ocho dólares con

nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09). **d) Nota de señora Claudia Paredes, (Tesorera institucional) referente a sentencia emitida por Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota de fecha catorce de septiembre del presente año, enviada a este Consejo por parte de la señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, Tesorera Institucional, mediante la cual solicita tratar el punto relacionado a la Sentencia emitida por la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas notificada el nueve de septiembre del año dos mil quince, proceso que continúa en la Cámara de Segunda Instancia, principalmente por el reparo nueve de responsabilidad patrimonial que asciende a la cantidad de tres mil trescientos sesenta y seis dólares con setenta centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 3,366.70) por el pago de transporte a Directivos Suplentes; al respecto se hizo pasar a la sesión a la señora Paredes Orellana, Tesorera Institucional y a la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe UFI, a fin de que explicaran si la resolución en Segunda Instancia es una resolución en firme, manifestando la señora Paredes Orellana que de acuerdo a la información que ha recibido, la resolución en Segunda Instancia confirma la que se dio en Primera Instancia, por lo que será necesario que los miembros del Consejo de Administración que salieran afectados con dicha resolución, puedan asumir su responsabilidad económica; al respecto los miembros del Consejo de Administración realizaron observaciones sobre la posible resolución, manifestando que ésta había sido una práctica que venía de años anteriores, no explicándose las razones de la resolución, cuando lo que dieron los miembros suplentes del Consejo fue su trabajo al servicio de INSAFOCOOP; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Esperar la resolución en firme que dicte la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas, a efecto de buscar los mecanismos para su cumplimiento. **e) Avances en entrega de cierres contables.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota enviada por parte de la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe UFI, relacionada a los avances realizados para llevar los cierres contables institucionales al día; al respecto se informó que se ha hecho entrega a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, de cuatro cierres contables (enero/abril-2016), faltando cuatro cierres contables, teniendo el compromiso de la señora Claudia Yaneth Paredes y licenciada Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, para hacer la entrega total de los cierres contables el día trece de octubre del presente año; los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados y solicitan a la UFI hacer los esfuerzos para actualizar en las fechas propuestas. **f) Solicitud de Acuerdo para cierre y apertura de cuenta bancaria del Fondo Circulante de Monto Fijo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP, dio lectura a la solicitud presentada por la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo de este Instituto, en el sentido de cerrar la cuenta corriente a nombre de MH-

MINTRAB-INSAFOCOOP-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO N° 5900568003 y en su defecto autorización para aperturar cuenta bancaria corriente con el Banco Agrícola, S.A. y poder captar los fondos provenientes del Ministerio de Economía; tal solicitud la realiza en vista que mediante la reciente aprobación del Decreto Legislativo N° 69, publicado en el Diario Oficial N° 149, Tomo N° 408, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, los recursos económicos con que operará el Instituto, serán consignados en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Economía; solicitando además, dejar sin efecto el acuerdo número 024/2016 de fecha veintiséis de febrero del presente año; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar la solicitud por unanimidad **ACUERDAN:** Cerrar la cuenta corriente a nombre de MH-MINTRAB-INSAFOCOOP-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO N° 5900568003 y autorizar aperturar cuenta bancaria corriente con el Banco Agrícola, S.A., poder captar los fondos provenientes del Ministerio de Economía, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 69, publicado en el Diario Oficial N° 149, Tomo N° 408, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince, Art. 27 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, el cual establece que los recursos económicos con que operará el Instituto, serán consignados en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Economía y dejar sin efecto el Acuerdo número 024/2016, del veintiséis de febrero del presente año. **PUNTO SEIS. Varios. a) Información cambios de puestos en el INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó sobre los cambios de puestos en el INSAFOCOOP, atendiendo la petición realizada por el licenciado Ricardo Ernesto Paz. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.